



**MESA DE  
MUJERES  
PARLAMENTARIAS  
PERUANAS**

# Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas

**EL DERECHO DE LA MUJER  
DE VIVIR LIBRE DE VIOLENCIA**  
**¡Un año de gestión con resultados!**

**Informe Anual  
Periodo Legislativo 2017- 2018**



**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas

# **EL DERECHO DE LA MUJER DE VIVIR LIBRE DE VIOLENCIA**

**INFORME ANUAL**  
Periodo 2017-2018

ALEJANDRA ARAMAYO GAONA  
PRESIDENTA

Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas  
Periodo 2017-2018

MESA DIRECTIVA

**Alejandra Aramayo Gaona (FP)**

Presidenta

**Yeni Vilcatoma De La Cruz (FP)**

Vicepresidenta

**Sonia Echevarría Huamán (NA)**

Secretaria

**INTEGRANTES**

María Lourdes Alcorta Suero (FP)

Betty Gladys Ananculi Gómez (FP)

Gladys Andrade Salguero (FP)

Mercedes Aráoz Fernández (PPK)

Tamar Arimborgo Guerra (FP)

Rosa María Bartra Barriga (FP)

Karina Juliza Beteta Rubín (FP)

Estelita Bustos Espinoza (NA)

Cecilia Isabel Chacón De Vettori (FP)

Leyla Felícita Chihuán Ramos (FP)

Ana María Choquehuanca de Villanueva (PPK)

Nelly Lady Cuadros Candia (FP)

Rebeca Cruz Tevez (AP)

Patricia Donayre Pasquel (NA)

Marisol Espinoza Cruz (APP)

María Elena Foronda Farro (FA)

Maritza García Jiménez (NA)

Katia Gilvonio Condezo (NP)

Marisa Glave Remy (NP)

Marita Herrera Arévalo (NA)

Indira Huilca Flores (NP)

Luciana León Romero (APRA)

María Úrsula Letona Pereyra (FP)

María Cristina Melgarejo Páucar (FP)

Gloria Montenegro Figueroa (APP)  
Paloma Noceda Chiang (NA)  
Tania Pariona Tarqui (NP)  
Yesenia Ponce Villarreal (FA)  
María Candelaria Ramos Rosales (FP)  
Lizbeth Robles Uribe (FP)  
Esther Saavedra Vela (FP)  
Karla Melissa Schaefer Cuculiza (FP)  
Milagros Salazar De La Torre (FP)  
Luz Salgado Rubianes (FP)  
Janet Emilia Sánchez Alva (PPK)  
Milagros Takayama Jiménez (FP)

## Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas

### Personal

Abel Hurtado Espinoza, asesor  
Dulia Castañeda Sánchez  
Víctor Paredes Cachi

Av. Abancay 251, oficina 509  
Edificio Complejo Legislativo  
Central telefónica: 317777 anexo 5523, 5503

# ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	11
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	15
<b>I. ANTECEDENTES</b> .....	18
<b>II. MARCO NORMATIVO</b> .....	20
2.1. Marco del Sistema Universal.....	20
2.2. Marco del Sistema Regional.....	20
2.3. Legislación Nacional.....	20
2.4. Legislación comparada .....	20
<b>III. GESTIONES REALIZADAS POR LA MESA DE MUJERES PARLAMENTARIAS PERUANAS</b> .....	22
3.1. Informe: Desempeño Mujeres Parlamentarias .....	22
3.2. Elaboración de Encarte Informativo.....	23
3.3. Eventos Internacionales.....	25
3.4. Eventos y Mesas de Trabajo Nacionales .....	33
3.5. Eventos y Mesas de Trabajo Descentralizados .....	44
<b>IV. PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS DESDE LA MMPP</b> .....	47
a) PROYECTO DE LEY 2861,.....	48
b) PROYECTO DE LEY 2888.....	49
c) PROYECTO DE LEY 3131 .....	50
d) RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 3603.....	50
<b>V. OTRAS GESTIONES REALIZADAS</b> .....	52
5.1. Articulación y gestión .....	52
5.2. Pronunciamientos en rechazo de toda forma de violencia contra la mujer. 54	
5.3. Entrevistas, intervenciones en el Pleno y redes sociales.....	56

## PRESENTACIÓN



La participación plena y efectiva de las mujeres como ciudadanas y en ámbitos de toma de decisiones es aún un desafío en nuestro país. Si bien existen avances en materia de igualdad entre hombres y mujeres, quedan esfuerzos pendientes para consolidar la democracia con mujeres que lideren y protagonicen en el escenario político. Las mujeres en nuestro país somos más del 50% de la población, pero eso no se ve reflejado en la representación nacional. La participación de las mujeres en la vida política del país es mínima, por lo que urge adoptar acciones afirmativas que promuevan una mayor presencia en cargos de elección popular, instituciones del gobierno y el sector privado

asegurando, además, la participación en la formulación de las políticas públicas y la toma de decisiones en los asuntos públicos de nuestro país.

En ese orden, es lamentable precisar que el 70% de las mujeres haya sido víctima de algún tipo de violencia (física, psicológica, económica, sexual o política), lo que no solo les afecta en su desarrollo integral y salud mental, sino también constituye una grave violación de sus derechos humanos, en especial el derecho de vivir libre de violencia. Actualmente la violencia política es el medio más usado para alejar a la mujer de espacios de representación. En nuestro país la violencia política contra las mujeres aún no se encuentra tipificada, una grave omisión que impide avanzar políticamente.

Hay países en donde ser mujer es un privilegio. En Suecia, la representación política de las mujeres es totalmente paritaria (la mitad de sus ministros son mujeres). En Canadá se acaba de incluir la protección de los derechos de mujeres en su política interior y exterior. Finlandia es el primer país en dar a las mujeres el derecho a voto y de legalizar el sufragio universal, Finlandia también ha fundado el Premio Internacional de Igualdad de Género.

En esa lucha femenina por conquistar espacios, es necesario mencionar también que el mercado ha sido la fuerza más poderosa para liberar a las mujeres. Un estudio de la investigadora Chelsea Follett precisa que el mercado liberó a las mujeres de la cocina y de muchos trabajos domésticos. Ha cambiado sus roles en

la sociedad, elevando su bienestar y transformando sus vidas para bien, resultado, creo yo, de la inclusión del modelo de economía social de mercado determinado en la Constitución de 1993.

Asumí este cargo en noviembre de 2017, en representación de las 38 señoras congresistas de la República del Perú, un honor que me ha permitido trabajar bajo una agenda programática y multipartidaria, priorizando la defensa de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres, desde el espacio que me ha tocado actuar.

Mi rechazo a toda forma de violencia contra las mujeres ha sido firme y

consecuente, no solo por ser mujer, sino por una cuestión de principios y valores que me impide tolerar cualquier tipo de violencia que atente contra nuestras vidas, integridad, honor y dignidad como seres humanos.

En ese sentido, me permito compartir con ustedes el presente informe que resume nuestro trabajo del período 2017- 2018, agradeciéndoles la oportunidad de haberlas representado, y con la satisfacción de haber realizado nuestro mejor esfuerzo y dedicación para cumplir con los objetivos propuestos y contribuido en el desarrollo de un país libre de violencia para las mujeres.

“Las mujeres tienen el derecho humano a vivir  
libre de violencia”.

Art. 3. Convención do Pará

## Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas

La Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas es un espacio multipartidario de diálogo y concertación que busca promover y garantizar la participación de las mujeres en espacios públicos, especialmente en el ámbito político por medio de las funciones de las 39 mujeres parlamentarias, de cara al Bicentenario de nuestro país.

## INTRODUCCIÓN

El Premio Nobel de la Economía Amartya Sen (2000), planteó que el desarrollo es un proceso de expansión de las libertades reales de las que disfrutaban las personas; es decir, el desarrollo no debe medirse con otro indicador que no sea el aumento de las libertades de los individuos, y esta libertad siempre va tener dos maneras distintas de verse, como un fin y como un medio. No se pretende entonces aumentar la libertad para lograr algo más, sino que es necesario aumentar la libertad para la libertad en sí misma.

Por su parte, Martha Nussbaum (2010) expuso que el desarrollo de las capacidades centrales de las personas, debe ir de la mano con un enfoque de derechos (derechos humanos); esto es, dar paso al fortalecimiento de las capacidades humanas combinado con los derechos (*combined capabilities*), en la medida que los derechos humanos son aquellos que involucran una especial, urgente y moralmente justificable reclamación que tiene el ser humano, simplemente por la virtud de ser como tal, independientemente de su ubicación o pertenencia a un determinado lugar, cultura, clase social, grupo sexual, etc.,. Lo dicho por Nussbaum, guarda una relación estrecha con el planteamiento de Jack Donnelly (2003) para quien los derechos humanos son iguales, inalienables y universales, sin importar cuán malvadamente se comporte el hombre o cuán horriblemente sea tratado. Los derechos humanos tradicionalmente han sido pensados como las normas morales del orden más alto y que posteriormente llegaron a ser normas legales.

Pero, en simple, el solo reconocimiento de los derechos humanos no garantiza (necesariamente) que todas las personas puedan ejercerlos o acceder a ellos de manera automática; es necesario fortalecer las capacidades centrales de las personas para que estas sean capaces de generarse nuevas oportunidades y ampliar sus libertades. Sin embargo, aquí el Estado juega un rol preponderante ya sea en el plano positivo o negativo de la implementación y eficacia de los derechos humanos.

En esa línea, en el primero de los casos, el Estado debe abstenerse de la intromisión en el desarrollo de los derechos y libertades de las personas como, por ejemplo, la vida, la libertad de expresión, la participación política entre otros derechos fundamentales, siendo solo un garante para su respeto y promoción; mientras en el segundo de los casos, el Estado debe intervenir de manera directa y oportuna para la realización de los derechos como, por ejemplo, el derecho a la educación, vivienda, trabajo, alimentación o salud; es decir, garantizar los derechos de corte prestacional, pero con el reto de cumplir el principio y derecho más complejo: la igualdad. En efecto, la combinación de estos dos aspectos, permite que las personas puedan desarrollarse libremente y con las debidas garantías y protecciones, asegurando el fin supremo de los derechos humanos: la dignidad humana.

Este planteamiento, sin duda, nos lleva a reflexionar sobre la importancia de promover en todas las mujeres el desarrollo de sus capacidades —que a la vez les generen mayores oportunidades— para la ampliación de sus libertades en el plano económico, social, cultural o político. Sin embargo, no se trata de crear nuevas libertades para lograr algo más, sino es necesario expandir la libertad para la libertad en sí misma, tal como lo planteó Sen.

Con la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), se incorporó el reconocimiento de los derechos y libertades fundamentales de la persona por su *simple condición de tal*, es decir, indiferente a que sean hombres o mujeres; reconociéndose los derechos a la igualdad ante la ley, el derecho a la participación en la vida política, el derecho a la no discriminación, el derecho a elegir y ser elegidas, y una lista larga de derechos humanos que son el máximo exponente de las grandes libertades e igualdades que a la fecha perduran; ha sido la matriz para el desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos y las legislaciones domésticas pasado ya más de 70 años. Un ejemplo de lo dicho es la Convención Americana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1990), que ante la necesidad de brindar mayores protecciones a las mujeres, incorporó al Sistema Regional de Derechos Humanos, un derecho humano específico para las mujeres: “el derecho a una vida libre de violencia”.

En esa línea, el Perú ha incorporado y desarrollado los instrumentos del derecho internacional de los derechos humanos, reconociendo el derecho de las mujeres a llevar una vida libre de violencia. La violencia contra las mujeres no solo se debe sancionar, sino prevenir con medidas afirmativas que garanticen el pleno ejercicio de nuestros derechos fundamentales, y si bien es cierto el Perú, a través de la Ley 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, ya prohíbe la violencia física, psíquica, sexual y económica, creemos es tiempo de que también se prohíba la violencia política contra las mujeres.

La violencia es progresiva y cada vez más intensa si no se controla con acciones preventivas firmes. En el Perú, cada año mueren más de 120 mujeres víctimas del feminicidio; es decir, cada mes, 10 mujeres son víctimas por su sola condición de tal, y es lamentable que a poco de terminar el 2018, ya se haya registrado 137 víctimas de feminicidio, superando las cifras de los últimos ocho años.

En ese mismo orden, en el plano político la representación de las mujeres en nuestro país ha sido lenta y de constantes amenazas. A dos años de celebrarse el Bicentenario y a 62 años desde que las mujeres peruanas pudieron sufragar por primera vez, y así ejercer el derecho a elegir y ser elegidas, aún hay retos importantes por los cuales vale la pena y, es nuestra responsabilidad, luchar.

De hecho, desde la implementación del sufragio femenino en el Perú en 1956, la representación de la mujer en el Parlamento peruano ha sido casi nula, con una participación de solo un 6% del total de los parlamentarios peruanos hasta 1990. Sin embargo, con la implementación de la Ley de Cuotas en 1997, el número de representantes parlamentarias ha sido progresiva, y hoy 2018, representamos el 30% del total de los miembros del Congreso de la República. Somos 39 congresistas de la República.

Hoy somos más de 31 millones de peruanos, y las mujeres representamos el 50.8% de la población peruana. Somos más, pero aún representamos menos. La representación política de las mujeres en cargos de los gobiernos locales de las 195 alcaldías provinciales, solo 6 están regidas por mujeres y 45 alcaldesas distritales de 1874 distritos, 444 regidoras provinciales y 2511 regidoras distritales.

En las Elecciones Regionales y Municipales del 2018, ningún departamento está representado por una mujer. Las cifras muestran que las mujeres solo representan el 4.8%

de las alcaldías provinciales y un 4.32% de las alcaldías distritales del país frente a un 95% de la representación de las autoridades políticas del país asumidos por hombres. Lamentablemente, hemos dado un paso atrás.

Finalmente, queremos evidenciar una reflexión importante sobre el costo de la violencia contra las mujeres. La violencia también afecta en el campo laboral, al menos el 23.4% de las trabajadoras remuneradas sufren violencia por parte de sus parejas o exparejas en un promedio de 4 veces por año. Producto de esta violencia, según los cálculos realizados por la USMP y la Agencia GIZ, las empresas pierden alrededor de 70 millones de días laborales al año, representando un valor agregado empresarial de 6,744 millones de dólares al año, lo cual equivale el 3.7% del PBI, cifra incluso superior a las estimaciones hechas por la Defensoría del Pueblo sobre el costo anual de la corrupción en el país que bordea los 12,974 millones de soles, y representa aproximadamente el 9% del presupuesto anual del Estado. Pero eso no es todo, en el 2017 las cifras que evidencian el costo de la violencia se incrementaron a 11,000 millones de dólares, lo cual equivale aproximadamente al 5.72% del PBI nacional.

En ese sentido, la agenda programática propuesta desde la MMPP ha sido priorizar la promoción de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres, niños y niñas, pero en especial el derecho de las mujeres a vivir libre de violencia. La línea de trabajo ha estado orientada en dos objetivos principales: a) promover acciones para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres (físico, psicológico, sexual, económico y político) y b) adoptar medidas para garantizar el acceso de las mujeres, niños y niñas víctimas de la violencia.

En consecuencia, el rol de la Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas ha estado orientado básicamente a trabajar en estos dos objetivos rectores, habiendo realizado múltiples eventos internacionales, nacionales y descentralizados que dieron fruto para la presentación multipartidaria de 4 proyectos de ley que garanticen la prevención de la violencia contra las mujeres y el acceso a la justicia de las víctimas de la violencia. Se han realizado múltiples pronunciamientos en rechazo a los casos de violencia contra las mujeres, niños y niñas, la violencia política contra las mujeres y el feminicidio. Asimismo, consecuentes con nuestra labor, hemos enviado al Presidente de la República la propuesta de denominación del año 2109 como el “Año de la lucha contra la Violencia hacia las Mujeres y la Erradicación del Feminicidio”, el mismo que cuenta con informe favorable del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

## I. ANTECEDENTES

La Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas, fue instalada el 08 de julio de 2006 a partir de la Declaración suscrita por treinta parlamentarias de las diferentes bancadas del Congreso de la República, expresando su voluntad política común de generar un espacio multipartidario de intercambio y concertación por la igualdad de derechos y libertades entre hombres y mujeres.

Para dar operatividad a la reciente creada Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas, las representantes de los partidos políticos participantes, establecieron los procedimientos para su funcionamiento, así como la elección de sus instancias de dirección. Asimismo, se aprobó la elección de su presidenta mediante voto universal de sus integrantes por el término de un año, siendo la primera parlamentaria en presidirla la señora congresista Rosario Sasieta Morales, del Grupo Parlamentario Acción Popular.

Una vez creada la Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas, el esfuerzo estuvo centrado en obtener el equipamiento y soporte administrativo que permitiera las condiciones mínimas para su funcionamiento; lográndose instalar la oficina administrativa en el Palacio Legislativo, con el mobiliario elemental y los equipos básicos. El Servicio Parlamentario, a través del Departamento de Comisiones, asignó a una técnica parlamentaria para dar inicio a las funciones administrativas de la Mesa.

En setiembre del mismo año, las representantes de los partidos políticos participantes, establecieron los procedimientos para su funcionamiento y la elección de sus instancias de dirección. Esta representación estuvo conformada por las parlamentarias Tule Benites Vásquez, Partido Aprista Peruano; Cecilia Chacón de Vettori, Grupo Parlamentario Fujimorista; Alda Mirtha Lazo Ríos, Restauración Nacional; Elizabeth León Minaya, Unión por el Perú y Rosario Sasieta Morales, Partido Acción Popular.

Los objetivos que se establecieron en aquella reunión fueron:

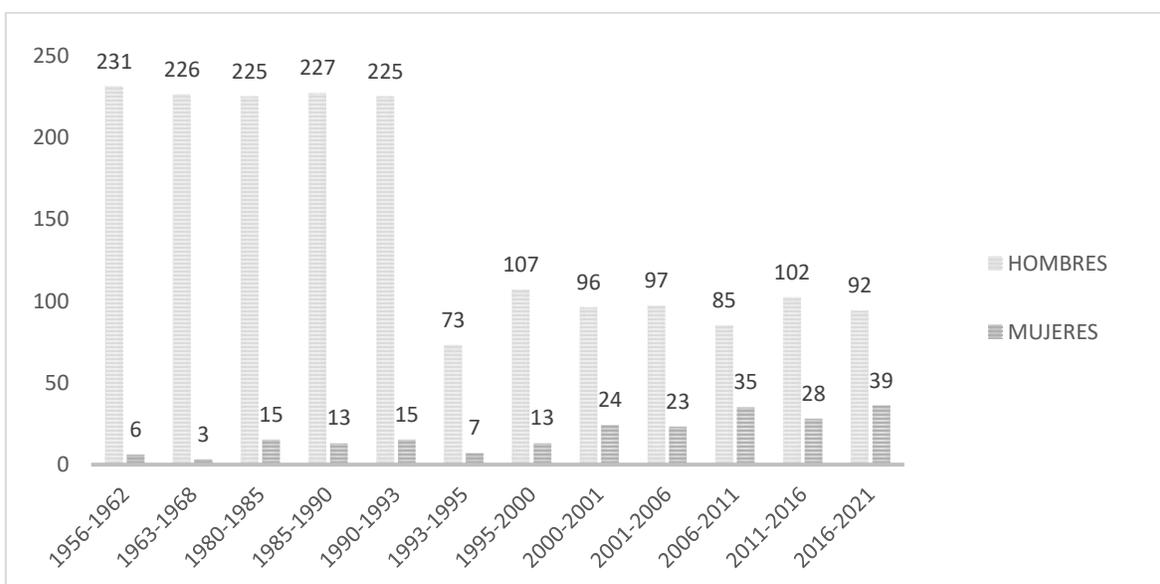


- Crear un espacio de intercambio y concertación entre las parlamentarias, sin distinción de agrupación política.
- Promover la elaboración de una agenda común para la equidad de género, la igualdad de oportunidades, la inclusión y otros temas que requieran la concertación de sus integrantes.
- Intercambiar información sobre iniciativas que requieran la construcción de consensos previos.

Inicialmente, se propuso que las delegadas de los partidos políticos designaran una portavoz que representaría a la Mesa. Este acuerdo fue posteriormente modificado por la mayoría de las congresistas, aprobándose la elección de una Presidenta, mediante el voto universal y secreto entre todas las integrantes.

PRESIDENTAS DE LA MESA DE MUJERES PARLAMENTARIAS PERUANAS 2006 – 2018	
PERIODO PARLAMENTARIO	PRESIDENTAS DE LA MMPP
Período Parlamentario 2017 – 2018	Alejandra Aramayo Gaona
Período Parlamentario 2016- 2017	Karla Melissa Schaefer Cuculiza
Período Parlamentario 2014 - 2016	Luisa María Cuculiza
Período Parlamentario 2013 - 2014	Rosa Mavila León
Período Parlamentario 2012 - 2013	Ana María Solórzano
Período Parlamentario 2011 – 2012	Cenaida Uribe Medina
Período Parlamentario 2010 – 2011	Margarita Sucari
Período Parlamentario 2009 – 2010	Alda Mirtha Lazo Ríos
Período Parlamentario 2008 – 2009	Luisa María Cuculiza
Período Parlamentario 2007 – 2008	Hilda Guevara Gómez
Período Parlamentario 2006 – 2007	Rosario Sasieta Morales

Asimismo, es importante resaltar cómo ha evolucionado la representación parlamentaria con la participación de las mujeres desde 1956 al 2021.



## II. MARCO NORMATIVO

### 2.1. Marco del Sistema Universal

- Declaración Universal de los Derechos Humanos, (1948).
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, (1966).
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966).
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, (1979).
- Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, (1993).
- Convención sobre los Derechos del Niño, (1989).
- Declaración de los Derechos del Niño, (1959).

### 2.2. Marco del Sistema Regional

- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948)
- Convención Americana sobre los Derechos Humanos (1969)
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o Convención Belem do Para (1994).
- Declaración sobre la Violencia y el Acoso Político contra las Mujeres (2015).

### 2.3. Legislación Nacional

- Constitución Política del Perú, (1993)
- Ley 30364, Ley para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar, (2015)
- Ley 27337, Código del Niño y Adolescente, (2000)
- Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones y su modificatoria mediante Ley 27387— Ley de Cuotas— (2000).
- Ley 28938, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2007).
- Reglamento del Congreso de la República del Perú.

### 2.4. Legislación comparada

Todos los países de nuestro continente han priorizado adoptar mecanismos legales para la prevención, sanción y erradicación de toda forma de violencia y discriminación contra las mujeres, ente ellos resaltan: Chile, Ecuador, Argentina y Paraguay. La tipología de la violencia se manifiesta como violencia física, psíquica, económica y sexual. Sin embargo, solo Bolivia ha legislado (con norma especial) la violencia política contra las mujeres, a través de la Ley 243, Ley contra el Acoso y la Violencia Política contra las Mujeres, 2012.

En ese orden, en el siguiente cuadro mostramos menciones de la legislación comprada más relevante sobre el particular.

Materia	TRATADOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS <sup>1</sup>	INCORPORACIÓN A LA LEGISLACIÓN NACIONAL <sup>2</sup>
Violencia contra las Mujeres	<p><b>ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS</b></p> <p>Convención Americana para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Violencia contra la Mujer, OEA 1994 conocida también como la Convención Belen Do Para</p> <p><b>ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS</b></p> <p>Convención para la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer, 1979</p> <p>Declaración sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer, 1967.</p> <p>Declaración y Programa de Acción de Viena, 1993</p> <p>Declaración y Plataforma de Acción de Beijín, 1995</p>	<p><b>PERÚ:</b></p> <p>Ley 30364, Ley para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar, 2015.</p> <p>Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, 2000</p> <p>Decreto Legislativo 1410, que incorpora al Código Penal el Delito de Acoso Sexual, 2018.</p> <p>Ley N° 30819, Ley que incorpora la cadena perpetua por el delito de feminicidio, 2018.</p> <p>Decreto Legislativo 1368, Ley que Crea el Sistema Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres, 2018.</p> <p><b>CHILE:</b></p> <p>Ley N° 20.066, Ley sobre la Violencia Intrafamiliar, 2005 y la Ley N° 20.005, Ley que Tipifica y Sanciona el Acoso Sexual, 2005 y Ley N° 20.348, Ley que resguarda el Derecho a la Igualdad en las Remuneraciones entre Hombres y Mujeres, 2009.</p> <p><b>ECUADOR:</b></p> <p>Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres, 2018 y Ley 24.012 de Cupo Femenino, 1991.</p> <p><b>ARGENTINA:</b></p> <p>Ley N° 26485, Ley de Protección Integral para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en los que se Desarrollen sus Relaciones Interpersonales 2009.</p>

<sup>1</sup> Las Declaraciones de Derechos Humanos no tienen carácter vinculante sino inspiradores; mientras los tratados (convenciones, pactos y protocolos) sí son de carácter obligatorio para los Estados firmantes.

<sup>2</sup> Los tratados internacionales sobre derechos humanos son incorporados a las legislaciones nacionales a través del proceso de internalización o incorporación, como se da en el caso del Perú. Asimismo, los tratados en derechos humanos tienen rango constitucional de acuerdo al artículo 55 de la Constitución Política. En la Constitución de 1979, tenían rango supra constitucional.

**PARAGUAY:**

Ley 5777, Ley de Protección Integral a las mujeres contra toda forma de Violencia, 2016.

**COSTA RICA:**

Ley 7586, Ley contra la Violencia Doméstica, 1996 y Ley 8589, Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres, 2007.

**EL SALVADOR:**

Ley 520, Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, 2011 y Ley 645, Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, 2011.

**BOLIVIA:**

Ley 243, Ley contra la Violencia y el Acoso Político hacia las Mujeres, 2012

**III. GESTIONES REALIZADAS POR LA MESA DE MUJERES PARLAMENTARIAS PERUANAS**

**3.1. Informe: Desempeño Mujeres Parlamentarias**

La Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas, con el apoyo de Reflexión Democrática, realizó un estudio sobre la representación de la mujer en el Congreso de la República y desempeño de las integrantes de la Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas en el período 2016-2018, estudio denominado “*Mujeres Parlamentarias: Voz y presencia en el Congreso de la República del Perú*”.

En el referido estudio se determinó que desde el 27 de julio del 2016 al 27 de marzo del 2018, las congresistas han elaborado y presentado 606 proyectos de ley de los cuales 90 se convirtieron en leyes aprobadas y publicadas en el diario oficial El Peruano. En promedio, las congresistas integrantes de la Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas formularon 17 proyectos de ley y concretaron 2.5 leyes.

Considerando solo la autoría, a nivel de proyectos de ley, se destacó la producción de la congresista Marisol Espinoza (41) seguida por las congresistas Alejandra Aramayo (38) y María Cristina Melgarejo (37). Por otro lado, a nivel de leyes aprobadas, se destacó a la congresista Luz Salgado (14).

El estudio muestra, además, que las regiones de Lima, Piura, La Libertad, Ancash, Arequipa, Loreto y Callao superan el 30% de representación femenina donde Lima, mayor proveedor de escaños, cuenta con 30.5% y Ancash cuenta con 60% de un total de 5 escaños. Lamentablemente, 10 regiones no cuentan con ningún escaño de representación femenina resaltando Cajamarca y Puno como una oportunidad para las próximas

## INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2017- 2018

elecciones dado que cuentan con 6 y 5 escaños respectivamente para lo cual es necesario abordar la problemática sociocultural y necesidad de igualdad de oportunidades.

### 3.2. Elaboración de Encarte Informativo

Asimismo, la Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas elaboró un Encarte Informativo que resume la labor legislativa de las 36 mujeres parlamentarias del Congreso de la República<sup>3</sup> desde el 27 de julio del 2016 al 28 de marzo del 2018.

En este trabajo se resalta que las mujeres parlamentarias presentaron 63 proyectos de ley en materia de mujer y familia, 180 en descentralización y gestión pública, 7 en bienes y servicios, 36 en modernización del Estado. Asimismo, se precisó el número de proyectos de ley que se encuentran en las Comisiones del Congreso y el número de ley que lograron ser promulgadas a la fecha.



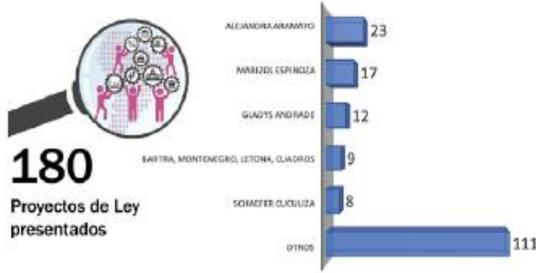
Uno de los principales problemas por el cual atraviesa el país es la violencia contra las mujeres, y el acceso a la justicia de las víctimas de la violencia. Solo a lo que va del año más de 137 mujeres han sido víctimas del feminicidio.

En los últimos 5 años, 650 mujeres fueron víctimas del feminicidio. La ley condena con pena mínima 20 años, y una máxima cadena perpetua. Según el INPE solo 210 cumplen condena con sentencia firme y más de la mitad saldrá libre en menos de 15 años, y solo uno tiene cadena perpetua, mientras 249 tienen prisión preventiva.

<sup>3</sup> Posteriormente fueron incorporadas 3 legisladoras al Parlamento en su condición de accesitarias.

INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2017- 2018

DESCENTRALIZACIÓN Y LEGISLACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA Y DEL ESTADO



LEGISLACIÓN EN BIENES Y SERVICIOS



Asimismo, se puede evidenciar que una de las principales preocupaciones (en materia legislativa) por parte de las parlamentarias ha sido impulsar iniciativas legislativas sobre los procesos de descentralización y la gestión pública; esto en la medida que, por un lado existe una política centralista del Estado, disminuyendo la autonomía de los gobiernos regionales y locales, mientras por el otro, los índices de corrupción en el país son alarmantes, pues de acuerdo al reporte “La Corrupción en el Perú, 2017”, realizada por la Defensoría del Pueblo, el costo anual de la corrupción alcanza casi el 2% del producto bruto interno (PBI) mundial (FMI 2016: 5). Si se aplica este porcentaje al PBI peruano (S/ 648.719 millones), se obtiene la cifra de S/ 12.974 millones como costo anual de la corrupción. Este monto representa aproximadamente el 9% del presupuesto nacional para el año 2017, monto equiparable al que el Estado destina para la salud (10%) y mayor a lo invertido en protección social (4%), el orden público y la seguridad (7%), y la justicia (4%).

MUJERES PARLAMENTARIAS ¿QUIÉNES SOMOS Y EN QUÉ LEGISLAMOS?



## INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2017- 2018

### 3.3. Eventos Internacionales

- a) **3er encuentro de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas – Perú 2018:** Estados abiertos para la gobernabilidad democrática frente a la corrupción.

En el marco de la VIII Cumbre de las Américas, la Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas, organizó la Sesión 3: **El rol de la mujer parlamentaria en la lucha contra la corrupción**, llevada a cabo en el Congreso de la República el día 12 de abril de 2018.

Este encuentro tuvo como objeto el intercambio de experiencias de trabajo de mujeres parlamentarias de Latinoamérica en materia de gobernabilidad y anticorrupción, así como evidenciar el trabajo que realiza la Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas como un espacio de concertación para el trabajo de las señoras Congresistas de la República del Perú.



En este evento participaron las congresistas Luz Salgado Rubianes, María Elena Foronda y Luciana León, representando al Perú en el debate sobre el rol de las parlamentarias en el Congreso de la República para el fortalecimiento de la democracia y la lucha contra la corrupción. Asimismo, se contó con la participación de la diputada Maritza Espinales, representando a Nicaragua y la senadora Kamina Johnson-Smith representando a Jamaica en el debate sobre la participación inclusiva a la hora de formular leyes o políticas que aborden la corrupción en Jamaica y Nicaragua.

**b) 10º Encuentro de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género: Acción Climática con Perspectiva de Género.**

El 10º encuentro anual de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género (RPIG) fue celebrado en Puerto España por el Parlamento de la República de Trinidad y Tobago. Esta reunión de tres días convocó a parlamentarias y parlamentarios de toda la región de las Américas y el Caribe, junto con activistas de la sociedad civil y especialistas. Se realizó el 23 de mayo de 2018.

La delegación del encuentro participó en una serie de sesiones de trabajo que examinaron los impactos diferenciales del cambio climático y los desastres naturales a la luz de las desigualdades socioeconómicas y otros factores demográficos. Las presentaciones y diálogos evidenciaron el papel transformador que el análisis de género y el presupuesto con perspectiva de género pueden desempeñar en este sentido<sup>4</sup>.



**Comisionadas en el Encuentro de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género**

El encuentro también destacó la importancia de fortalecer la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y su implementación en torno al cambio climático, de modo que sus conocimientos y experticias estén plenamente integrados en la planeación de un futuro más resiliente. A su retorno, la presidenta de la MMPP coordinó con las autoridades estatales la necesidad de incorporar la identificación de los peligros, el análisis de las vulnerabilidades y el establecimiento de los niveles de riesgo, considerando como factor potenciador del riesgo el cambio climático, para la toma de decisiones oportunas en la Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de los acuerdos internacionales asumidos por el Estado peruano en la gestión de riesgo de desastres, el mismo que se vio concretado con el Proyecto de Ley 3667-2018/CR.

**c) I Encuentro Internacional sobre Violencia Política contra las Mujeres**

Las mujeres tienen el derecho fundamental de llevar una vida libre de violencias, en donde el Estado debe actuar de manera oportuna para prevenir todo acto de violencia, pero en especial la violencia contra las mujeres. En esa medida, el objetivo de este evento buscó

<sup>4</sup> Fuente: [http://parlamericas.org/uploads/documents/Report\\_PNGE\\_SPA.pdf](http://parlamericas.org/uploads/documents/Report_PNGE_SPA.pdf)

## INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2017- 2018

promover el debate, análisis y sistematización de información y estadísticas sobre las perspectivas internacionales y la situación de la violencia política contra las mujeres en el Continente y, en especial, el Perú, a fin de presentar una iniciativa legislativa al Congreso de la República la cual se concretó con la presentación del Proyecto de Ley 3131-2017/CR, Ley de contra la Violencia Política hacia las Mujeres.

La violencia política contra las mujeres se manifiesta de diversas formas y sus consecuencias menoscaban, impiden o anulan su participación política. Son conductas y acciones que minimizan y degradan el honor, la buena reputación y, sobre todo, la dignidad de las mujeres. Hostigan, amenazan, acosan, persiguen y discriminan a las mujeres por su condición de tal, y en muchos casos, con el ejercicio excesivo de la libertad de expresión se generan conductas odiosas y rechazo a la plena participación política de las mujeres en los distintos niveles del gobierno y el propio parlamento. Las mujeres necesitan ser libres, para ser más, más en libertades.



En una encuesta realizada por el JNE, en el 2017, de 1524 candidatas subnacionales de los 24 departamentos del país y la provincia constitucional del Callao, la violencia política contra las

mujeres se manifestó a través del hostigamiento con un porcentaje del 58%, presión con un 43%, amenaza con un 29% y persecución con un 15%. Las principales razones de estos actos fueron:

## INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2017- 2018

motivos políticos con un 60%, razones de sexo con un 54% y edad con un 29%.



Diputada boliviana Lidia Mullisaca

De las personas que cometieron estas agresiones, 45% eran miembros de otras organizaciones políticas, 25% fueron miembros de su propia organización política.



El 36.5% denunció ante su propia organización política, el 25% ante los medios de comunicación, y el 16 ante el Ministerio Público y PNP.

Asimismo, en el 2017, el MIMP realizó estudios de casos sobre acoso y violencia política de género a mujeres candidatas,

electas, autoridades elegidas en los niveles de gobierno. El 88% de las entrevistadas manifestó haber sufrido

algún tipo de violencia y acoso político, el 8.8% de las entrevistadas había sufrido violencia física, el 31.11% violencia sexual y el 89% violencia psicológica. Mientras, el 46.7% manifestó que el agresor había sido realizado por parte del alcalde.



### Afiche del I Encuentro Internacional

En este evento, realizado el 23 de julio, participaron parlamentarias de México y Ecuador, Bolivia, ejecutivas de ParlAméricas, autoridades de las entidades del Estado, organismos internacionales, Embajada de Estados Unidos y Canadá, universidades, gobiernos locales y la sociedad civil.

**d) Mesa Técnica Internacional sobre Violencia Política contra las Mujeres**

La Mesa Internacional sobre "Violencia Política contra las Mujeres", tuvo como objetivo analizar y debatir propuestas técnicas respecto a las prioridades de atención en materia de lucha contra la violencia política a las mujeres, así como, identificar estrategias conjuntas que promuevan acciones normativas para la atención de esta problemática.

Asimismo, se estudió y analizó los alcances técnicos y jurídicos del Proyecto de Ley 3131/2017-CR, Ley contra la Violencia Política hacia las Mujeres a fin de promover y garantizar el pleno ejercicio de sus derechos políticos y en igualdad de condiciones, en especial, su participación en la vida política en todos los niveles del gobierno nacional, regional y local, y en organizaciones políticas.



**Jueza suprema Elvia Barrios Alvarado**



**Diputada mexicana Sharon Cuenca Ayala**

Representantes de la Corte Suprema, la Defensoría del Pueblo, Jurado Nacional de Elecciones, ParlAmericas, funcionarias del Congreso de la República y parlamentarias de México, Bolivia y Ecuador debaten los aspectos técnicos y presentan aportes al Proyecto de Ley 3131, Ley contra la Violencia Política hacia las Mujeres.



**Diputada mexicana Zacil Moguel Mansur**



**Participantes de la Mesa Técnica Internacional**

Este evento se realizó en el Congreso de la República el mes julio, con el apoyo de Reflexión Democrática y el National Edowment for Democracy. Se realizó el 23 de julio.

## INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2017- 2018

- e) **Segundo Seminario Binacional Perú – Chile.** Intercambio de experiencias en políticas públicas contra la violencia de género”. Panel N°3: Femicidio y violencia hacia la mujer en la agenda legislativa.

De acuerdo a la Comisión para América Latina y el Caribe (CEPAL), Latinoamérica tiene las mayores tasas de femicidio en el mundo. De los 25 países más violentos 14 son latinoamericanos, 12 mujeres mueren en promedio por día solo víctimas de femicidio. En el 2017, Honduras tuvo 466 casos de femicidio al año, el salvador con 371 casos de femicidio, Argentina con 254 casos de femicidio. Por su parte, en el 2016, la OMS publicó un reporte en donde posicionó al Perú como el 3 país en el mundo con mayor índice de violencia sexual, después de Etiopía y Bangladesh.



En el plano nacional, de acuerdo a la información publicada por ENDES, en el 2016, el 68% de las mujeres manifiestan que han sido víctimas de violencia, un 64% ha sufrido violencia psicológica, un 31.7% ha sufrido violencia física y un 6.6% ha sufrido violencia sexual. Mientras el MIMP reportó que, en el 2017, Lima tuvo 31 femicidios y 75 tentativas, Arequipa 12 femicidios y 25 tentativas, Junín 7 femicidios y 15 tentativas y Cusco 6 femicidios y 13 tentativas.

**f) Audiencia Pública: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.**

La violencia y el acoso contra las mujeres en el ámbito político, se manifiesta de múltiples formas: difamaciones de índole sexual, patrimonial o intelectual, actos de violencia psicológica, amenazas contra la integridad, agresiones físicas y violencia sexual, obstaculizar sistemáticamente sus iniciativas y propuestas, entre otras tantas.

*Cifras:* 3 de cada 10 candidatas a consejeras regionales en 2014, fueron víctimas de alguna forma de violencia y acoso político, las regiones que presentan más casos de este tipo de violencia: son Apurímac 100%, Cusco 89%, Puno 85%, Ayacucho 49%. (Según estudio del JNE, CMP Flora Tristán –2014).



**Discurso de apertura de la presidenta de la MMPP, congresista Alejandra Aramayo.**

El objeto de este evento fue:

- Hacer la reflexión y tener conocimiento sobre la violencia y el acoso político contra las mujeres de manera general.
- Dar a conocer, presentar y discutir las propuestas legislativas respecto de la temática:

El debate se centró en recibir aportes de especialistas sobre la necesidad de legislar la violencia política contra las mujeres, así como debatir los alcances de los proyectos de ley

## INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2017- 2018

presentados al Congreso de la República, los mismos que están próximos de debate en las Comisiones de la Mujer y Constitución.

En ese sentido, se presentaron los aspectos técnicos de los siguientes proyectos:

- a. Proyecto de Ley N°6743/2016-CR – Ley para prevenir, sancionar y erradicar el acoso político contra las mujeres.
- b. Proyecto de Ley 3131/2017-CR- Ley contra la violencia política hacia las mujeres.



Entrega de presente a la embajadora del Reino Unido, Kate Harrison, mesa de honor y asistentes.



### Asistentes a la Audiencia Pública conjunta entre la MMPP y la Comisión de la Mujer

Este evento se realizó en conjunto con la Comisión de la Mujer y Familia, el 21 de noviembre, *ad portas* a la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y contó con la participación de la embajadora del Reino Unido en el Perú, el embajador de la Comunidad Europea, especialista de la Comunidad Europea, la viceministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el presidente del Jurado Nacional de Elecciones, parlamentarias de la República de las diferentes bancadas, la vocal del Tribunal Supremo de Bolivia, organismos no gubernamentales, alcaldesas electas, funcionarias y la sociedad Civil.

## INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2017- 2018

### g) Reunión de Cocreación: Guía para Planes de Acción de Parlamento Abierto, Chile.

El desarrollo de planes de acción de parlamento abierto representa una oportunidad para trabajar en favor de la inclusión de grupos tradicionalmente marginados en los procesos legislativos. La participación de mujeres, pueblos indígenas y grupos minoritarios en la elaboración de planes de acción puede contribuir a la adopción de compromisos que avancen la agenda de igualdad de género y el acceso a la información, así como aumenten las oportunidades de participación de estos grupos.

Este evento se realizó en la ciudad de Santiago entre los días 5 y 7 de diciembre de 2018, en el que la presidenta de la MMPP participó como moderadora de la Sesión 5: Promoviendo la participación e inclusión de grupos tradicionalmente marginados en los planes de acción de parlamento abierto.



### 3.4. Eventos y Mesas de Trabajo Nacionales

#### a) Mesa de Trabajo con Asesores Parlamentarios

Esta Mesa de Trabajo se realizó con el objeto de compartir las prioridades de trabajo propuestas por la Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas y recoger aportes de actividades a implementar desde la necesidad y enfoque de trabajo de los Despachos Congressales de las parlamentarias Integrantes de la MMPP, y así elaborar una agenda programática que recoja los aportes de manera multipartidaria.

Asimismo, esta reunión de trabajo permitió coordinar e integrar a los despachos de las congresistas miembros de la MMPP a fin de interactuar de manera directa en la realización de los eventos que se llevaron a cabo en el período 2017-2018.



Se llevó a cabo el 17 de enero en el Congreso de la República, y los aportes presentados sirvieron como insumo para la elaboración del Plan de Trabajo de la MMPP, 2018.

**b) Reunión para la promoción y articulación del FeriAndes**

Reunión realizada con la presidenta de la Red Nacional de Mujeres Productoras de la Agricultura Familiar, Claudia Coari Mamani para promover el **FeriAndes** (Exposición y venta de productos Agropecuarios) con la finalidad de impulsar y articular con las autoridades nacionales la importancia del trabajo que realizan las mujeres rurales y su aporte a la agricultura familiar. Un esfuerzo que debe ser reconocido y valorado por el rol que juegan las mujeres para impulsar la economía familiar y el liderazgo en sus comunidades.



Presidenta de la MMPP y la presidenta de la Red Nacional de Mujeres Productoras de la Agricultura Familiar.

## INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2017- 2018

### c) Primera Mesa de Trabajo para Desburocratizar el Acceso a la Justicia de Niñas, Niños y Adolescentes afectados por la violencia y el Abuso Sexual.

El derecho al acceso a la justicia es un derecho fundamental y pilar básico en un estado constitucional. Los derechos fundamentales son inherentes a los seres humanos por su sola condición de tal, independiente a su raza, origen étnico, nacionalidad, religión, condición sexual o social, por lo que esta primera mesa de trabajo tuvo como objeto principal la identificación de las principales barreras burocráticas en las instituciones operadoras de justicia como el Poder Judicial y el Ministerio Público, que impiden el acceso oportuno a la justicia a las víctimas de la violencia como las mujeres, niños, niñas y adolescentes.

La Organización de las Naciones Unidas ha precisado que uno de los principales obstáculos para el acceso a la justicia es el costo de la representación y asesoramiento jurídico para las personas involucradas en procesos judiciales, y que los programas de asistencia letrada es un componente central de las estrategias para mejorar el acceso a la justicia.

Por su parte de acuerdo a los planteamientos definidos en los Principios y Directrices de las Naciones Unidas sobre el Acceso a la Asistencia Jurídica

en los Sistemas de Justicia Penal<sup>5</sup>, la asistencia legal es un elemento esencial en un sistema judicial justo, humano y eficiente los cuales tienen su fundamento en un estado de derecho. Se realizó el 21 de febrero.



Representantes del MINJUS, MIMP, Ministerio Público, PNP y la participación de Arlette Conteras.



Jorge Vellaneda y el presidente del Poder Judicial Dr. Duberlí Rodríguez. 21 de febrero. Congreso de la República.

<sup>5</sup> Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Resolución 67/187, junio de 2013.

## INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2017- 2018

### a) Martes Democrático: Conferencia sobre el Rol de las Mujeres en la Sociedad.

El Programa Martes Democrático organiza conferencias que ofrece el Congreso de la República, el cual está orientado a promover, difundir e informar, los principales temas del quehacer parlamentario e importancia nacional, así como también, recibir la expresión y las demandas de los ciudadanos que participan de nuestras actividades y articularlas con otros servicios institucionales<sup>6</sup>.

En esa medida, la presidenta de la MMPP participó como ponente en la conferencia “El Rol de la Mujer en la Sociedad”, resaltando la importancia de la necesidad del empoderamiento y desarrollo de capacidades de las mujeres para la mayor expansión de sus libertades.



Conferencia realizada en el Congreso de la República. 06 de marzo, 2018.

### a) Encuentro de Mujeres por el Acceso a la Justicia

Participación de la presidenta y miembros de la Mesa de mujeres Parlamentarias Peruanas en el “**Encuentro de Mujeres por el Acceso a la Justicia**”, organizado por la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Este encuentro tuvo como objeto constituir una plataforma para implementar planes de socialización y acercamiento a las mujeres de las poblaciones más vulnerables, a través de actividades realizadas por las 34 cortes de justicia.



En este certamen las participantes y ponentes expusieron sus experiencias y brindaron sus testimonios sobre las limitaciones que encuentran para acceder a la justicia. Se realizó el 07 marzo de 2018.

<sup>6</sup> Fuente: <http://www.congreso.gob.pe/participacion/martesdaemocratico/>

**b) Homenaje a las Parlamentarias Peruanas integrantes de la MMPP por el Día de la Mujer**

El Día Internacional de la Mujer conmemora a las mujeres corrientes como artífices de la historia y hunde sus raíces en la lucha plurisecular de la mujer por participar en la sociedad en pie de igualdad con el hombre. En la antigua Grecia, Lisístrata empezó una huelga sexual contra los hombres para poner fin a la guerra; en la Revolución Francesa, las parisenses que pedían «libertad, igualdad y fraternidad» marcharon hacia Versalles para exigir el sufragio femenino<sup>7</sup>, y hoy en día las mujeres luchan por la igualdad y la no discriminación, pero sobre todo por el derecho de vivir libre de violencias.



El 08 de marzo, la presidenta de la MMPP realizó este evento para saludar y conmemorar a las miembros de la MMPP por el Día Internacional de la Mujer, precisando que la participación política de las 36 mujeres (ahora 39) en el Parlamento peruano es una clara muestra de cómo en nuestro país, las mujeres han logrado incorporarse en un espacio que por generaciones fue asumida por los hombres. Asimismo, recalcó que la base para que más mujeres puedan participar en la vida política del país, requiere de acciones firmes y el respeto irrestricto de los derechos y libertades fundamentales. Se realizó el 1 de mayo.

**c) Exposición Fotográfica: Mujeres peruanas Rumbo al Bicentenario.**

La exposición fotográfica denominada “Mujeres Peruanas Rumbo al Bicentenario”, a realizarse en la Sala Javier de Luna Pizarro del Congreso de la República del 19 al 24 de Marzo 2018.

<sup>7</sup> Fuente: <http://www.un.org/es/events/womensday/history.shtml>

## INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2017- 2018

En su presentación, la presidenta de la MMPP manifestó que esta exposición fotográfica no solo cumple una función visual y artística, sino por el contrario expresa de manera poderosa lo que significa ser mujer en nuestro país. Expresa nuestras costumbres y tradiciones, y el rol que desempeñan las mujeres andinas, de la Amazonía y la costa peruana. Sus actividades cotidianas y domésticas, así como la continuidad histórica sobre la importancia que ha significado ser la mujer peruana, llena de belleza, coraje, tradición y perseverancia para construir un país grandioso como es el Perú.



La exposición estuvo a cargo del señor Víctor Mallqui, un reportero gráfico peruano que combina la sensibilidad, el ingenio y la técnica, de sus treinta años de experiencia, para presentar esta exposición. Es fundador del Taller Contraste, que promueve la fotografía como una herramienta para el desarrollo de la identidad y el registro histórico del país. 19 de marzo de 2018.

### **d) Ceremonia de reconocimiento a las escritoras fundadoras del Centro de Escritoras de Arequipa – CEA**

El Centro de Escritoras de Arequipa inicialmente nace como una filial del Centro Nacional de Escritoras Lima, pero gracias a la inspiración de la insigne poeta Cecilia Bustamante que transmite esta inquietud a Patricia Roberts Billig, el 13 de agosto de 1980 se reúnen en el Instituto Nacional de Cultura convocando a las escritoras de Arequipa Carmela Núñez Ureta (Primera Presidenta del CEA), Andreina Rivera Dávila, Alicia Núñez Borja, Carmen Cáceres Pacheco, Agripina Gutiérrez de Cornejo, Doering Alatrística de Mercado, Julia Málaga de Zeballos, Ana María Ramírez Martínez, Dora Fernández Velasco, Carmen Sangunés, Mary Marré Cáceres, y como representante de Lima estuvo la destacada Magda Portugal; como resultado de esta reunión quedo fundado el Centro de Escritoras de Arequipa, siendo las institución femenina de escritoras más antigua legalmente inscrita en el Perú.

En el transcurrir de sus 38 años de vida institucional, ha formado parte del Centro de Escritoras de Arequipa 59 escritoras destacadas que vienen dando brillo a la intelectualidad de Arequipeña.



El Centro de Escritoras de Arequipa fue creada el 13 de agosto de 1980, es una institución con personería jurídica e inscrita en el Ministerio de Cultura y en la Municipalidad de Arequipa, agrupa a escritoras de mucha trayectoria que promueven la cultura y el desarrollo literario de la región a través de la publicación de diversos libros los cuales consideramos de mucha importancia por tratarse de escritoras regionales y, más importante aún, por tratarse de mujeres dedicadas a contribuir a la literatura y a la cultura nacional. Se realizó el 28 de mayo de 2018.

**e) Taller: Herramientas y Estrategias para la comunicación efectiva de congresistas.**

El taller se realizó en el mes de junio y tuvo como objetivo desarrollar en los asesores (as) un conjunto de herramientas comunicacionales que les permitan transmitir bien los mensajes al ciudadano, posicionar los proyectos de ley de sus respectivas congresistas, así como manejar de manera efectiva la información ante los medios de comunicación y a la ciudadanía en los casos que se originen conflictos.

La conducción de dicho taller estuvo a cargo del señor Jaime Lértora, especialista en estrategias de comunicación, y se contó con la asistencia de los asesores (as) de los despachos de las congresistas miembros de la MMPP.



Asimismo, en el taller se simuló (en grupos de trabajos) la elaboración de fórmulas legales de proyectos de ley a fin de elaborar estrategias de comunicación de su utilidad e impacto social, y cómo se debe transmitir ese mensaje de manera breve y sencilla a la ciudadanía y los medios de comunicación. El desarrollo de este evento fue con el apoyo de Reflexión Democrática. Se realizó el 22 de junio.

**f) Reunión de trabajo: Acceso a los servicios de salud y exámenes médicos de mujeres víctimas de la violencia.**

En las visitas realizadas a los Centros de Emergencia Mujer y el Ministerio Público al interior del país (como Cajamarca, Junín y Arequipa) se pudo evidenciar que las Dependencias de Medicina Legal no realizan exámenes médicos especializados a las mujeres víctimas de violencia debido a que no cuentan con médicos especialistas o la carencia de recursos logísticos para dicho fin. En ese sentido, las víctimas son derivadas a otros establecimientos de salud como hospitales o clínicas para realizarse los exámenes médicos que corroboren como medios probatorios las lesiones de las que fueron objeto.

El problema radica, en que la Ley 30364, Ley para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y su reglamento disponen que los exámenes médicos son gratuitos para las mujeres víctimas de la violencia. Sin embargo, en la práctica esto no sucede ya que las víctimas deben asumir los costos de sus exámenes o muchas de ellas abandonan sus denuncias por falta de recursos económicos para seguirlos.

En esa medida, la presidenta de la MMPP convocó al Ministerio de Salud, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, presidencia Ejecutiva de Essalud y la Fiscalía de la Nación a fin de articular las funciones institucionales que promuevan que los exámenes

## INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2017- 2018

complementarios (ecografías, Rayos X), a mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sean atendidos por los hospitales y centros de salud del Minsa, con cobertura que garantice el acceso a los servicios de salud.



Este trabajo se desarrolló en el mes de julio, donde luego de un debate interinstitucional, el Ministerio del Ministerio de Salud y el Ministerio de la Mujer se comprometieron a realizar las gestiones presupuestas así como impulsar junto a la MMPP, medidas legislativas que promuevan el acceso gratuito a los servicios y exámenes médicos para las mujeres víctimas de la violencia. Es así que en el mes de octubre, mediante Ley N° 30862, se modificó la Ley 30364, disponiendo que El Ministerio de Salud tiene a su cargo la provisión gratuita de servicios de salud para la recuperación integral de la salud física y mental de las víctimas.

Esta obligación se extiende, además, a todas las atenciones médicas y psicológicas que se brindan las víctimas de violencia en los servicios públicos y privados que, además, deben emitir los certificados e informes correspondientes de calificación del daño físico y psíquico de la víctima conforme a los parámetros médico-legales del instituto de medicina legal y ciencias forenses del ministerio público.

## INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2017- 2018

### g) I Diálogo Interinstitucional sobre Gestiones de Riesgo de Desastres – GRD

Este evento tuvo como propósito identificar, sistematizar y evaluar un diagnóstico general de las principales instituciones del Estado sobre los avances en la implementación de acciones para la gestión de riesgo de desastres que garantice una efectiva gestión prospectiva, correctiva y reactiva y la situación de las mujeres afectadas por los desastres naturales.



Mesa de Trabajo, 03 de setiembre. Congreso de la República. Participación: INDECI, CENEPRED, IGP, SENAMHI, INAIGEM, MINAM, MINSALUD, DNH, PCM.

### h) II y III Diálogo Interinstitucional sobre Gestiones de Riesgo de Desastres – GRD

En esa misma línea, que si bien es cierto la igualdad ante la ley rige para todas las personas, aquellas en situación de vulnerabilidad requieren de mayores protecciones y atenciones por el carácter específico de los derechos fundamentales como parte de las acciones afirmativas adoptados por los Estados. En ese sentido, se precisa que uno de los objetivos del Sinagerd es la atención oportuna de la población en emergencia, pero prestando

especial atención a las mujeres cabezas de familia con hijos menores, niños con discapacidad y adultos mayores en situación de dependencia permanente.



Mesa de Trabajo, 19 y 22 de setiembre. Congreso de la República. Participación: INDECI, CENEPRED, IGP, SENAMHI, INAIGEM, MINAM, MINSAL, DNH, PCM.

En esa medida, producto de los debates realizados con las autoridades competentes del Sinagerd, se propuso incluir un texto al Proyecto de Ley 3667/2018-CR, Ley que crea la Autoridad Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres – Sinagerd, la atención oportuna de la población en emergencias, a través de los procesos adecuados para la preparación, respuesta y rehabilitación, prestando especial énfasis a los hogares donde las mujeres son cabeza de familia, hogares con niños y niñas huérfanos o discapacidad severa, y adultos mayores en situación de dependencia permanente.

### 3.5. Eventos y Mesas de Trabajo Descentralizados

#### a) Primera Mesa de Trabajo Descentralizada para Desburocratizar el Acceso a la Justicia de Niñas, Niños y Adolescentes afectados por la Violencia y Abuso Sexual.

Se realizó en el Auditorio de la Corte Superior de Justicia de Arequipa con la participación del Poder Judicial, Ministerio Público, Centros de Emergencia de la Mujer de Camaná, Chivay, Miraflores, Colorado, Arequipa, Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Policía Nacional del Perú, Defensoría del Pueblo, Inabif San Luis, y organizaciones locales.



El objeto principal de esta mesa de trabajo fue la identificación de las principales barreras burocráticas en las instituciones operadoras de justicia como el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Policía Nacional y los Centros de Emergencia de la Mujer a nivel descentralizado, que impiden el acceso oportuno a la justicia a las víctimas de la violencia como las mujeres, niños, niñas y adolescentes, dando continuidad a la primera mesa de trabajo realizado en el Congreso de la República en el mes de febrero. Se realizó en marzo del 2018.

## INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2017- 2018

El principal aporte de esta mesa, fue la necesidad de implementar un sistema interoperable para los operadores de justicia lo cual permita a las víctimas de la violencia acceder a la justicia de manera sencilla y oportuna, evitándose las barreras burocráticas y plazos, el mismo que contribuyó en la elaboración del Proyecto de Ley 288/2018-CR.

### **b) Segunda Mesa de Trabajo Descentralizada para Desburocratizar el Acceso a la Justicia de Niñas, Niños y Adolescentes afectados por la Violencia y Abuso Sexual.**

La segunda mesa descentralizada se realizó en el departamento de Junín. El objeto de esta mesa fue convocar a los operadores de justicia en casos de violencia contra las mujeres, niños y niñas en la misma línea que se venía trabajando en las anteriores mesas. Asimismo, identificar y sistematizar las principales dificultades que tienen las mujeres víctimas de la violencia para el acceso a la justicia, y recoger los principales aportes de los especialistas para resolver esos problemas.



En ese sentido, producto de este trabajo se identificó que en el departamento de Junín uno de los principales problemas que afrontan tanto el Ministerio Público y

el Poder Judicial es la falta de Cámaras Gesell para atender a las víctimas de la violencia de manera oportuna y plazos cortos.

El desarrollo de esta mesa aportó con la identificación de la necesidad de trabajar en la implementación de Cámaras Gesell en todos los Distritos Judiciales y Fiscales del país, no solo para garantizar el acceso oportuno a la justicia de las víctimas de la violencia, sino para evitar que estas sean revictimizadas al acudir de manera reiterada a las diligencias para prestar sus declaraciones por el mismo hecho. Se realizó en el mes de abril, 2018.

Este trabajo se vio plasmado en el Proyecto de Ley 2861/2018-CR.



INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2017- 2018

**c) Tercera Mesa de Trabajo Descentralizada para Desburocratizar el Acceso a la Justicia de Niñas, Niños y Adolescentes afectados por la Violencia y Abuso Sexual.**

La tercera mesa se realizó en el departamento de Cajamarca. Esta mesa incluyó la visita *in situ* a la Comisaría de Familia de Cajamarca, las instalaciones del Hospital Regional Docente de Cajamarca, el Centro Emergencia de la Mujer y la Defensa Pública del Minjus.

Uno de los principales problemas detectados en esta visita fue que el Hospital Regional Docente de Cajamarca tiene serios problemas de infraestructura para la atención de los neonatos, solicitud que fue formalizada por el director de dicho hospital mediante OFICIO N° 928-2018-GR-CAJ/DRS/HRC/OEPE-DG, a fin de mejorar de los servicios de salud hospitalarios dirigido a enfermedades no transmisibles y de salud mental, el mismo que fue trasladada a la ministra de Salud mediante OFICIO N° 315 -2017-2018-AAG/CR, para su atención. Mayo, 2018.



Comisaría de Familia, Cajamarca.



Acondicionamiento provisional del servicio neonatal.



CEM Cajamarca.

**d) Encuentro con Comedores Populares – Arequipa.**

El objeto de este encuentro fue convocar a las coordinadoras de los diferentes comedores populares del departamento de Arequipa a fin de promover a los Comedores Populares como Unidades de Emprendimiento para la Producción, fomentando el trabajo productivo de su población objetivo como son los beneficiarios (usuarios) y, de manera especial, las madres de familia y mujeres que operan en los Comedores Populares, así como a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad en las zonas en donde se ubican estos.



Estas Unidades de Emprendimiento para la Producción son fortalecidas a través de capacitaciones y talleres a cargo de los gobiernos locales y el MIDIS. Estas capacitaciones están orientadas a buscar el desarrollo de habilidades para el emprendimiento y trabajo productivo de la población objetivo y la incorporación de criterios técnicos para la sostenibilidad y gestión de los Comedores Populares. El evento se realizó en la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en el mes de mayo, 2018.

**IV. PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS DESDE LA MMPP**

Los diferentes eventos realizados por la MMPP sirvieron como insumo para elaborar cuatro proyectos de ley, básicamente dirigidos a promover la lucha contra la violencia hacia las mujeres y garantizar el acceso a la justicia de mujeres, niños y niñas víctimas de la violencia.

# PROYECTOS DE LEY DE MMPP

## PROYECTO DE LEY N° 2888

El objetivo es implementar un Sistema Judicial Especializado INTEROPERABLE para brindar mayor CELERIDAD y ACCESIBILIDAD en los procesos judiciales a las víctimas de la violencia como son las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Garantiza accesibilidad a las víctimas a platear sus denuncias a través del Registro Único de Denuncias (RUD)

Esta Ley permite a los operadores de justicia interactuar información a través de medios electrónicos.

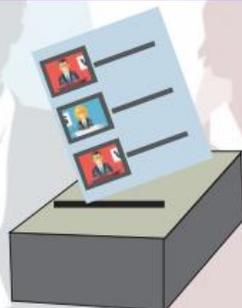


## INTEROPERABILIDAD



Aplicación progresiva para los operadores de justicia como el Poder Judicial, Ministerio Público, La policía Nacional del Perú, El Ministerio de la Mujer, Centros de Emergencia Mujer, Instituto Nacional penitenciario, Centros de Salud del Ministerio de Salud, etc

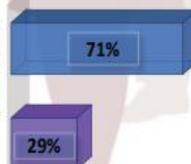
## VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES



## PROYECTO DE LEY N° 3131

El objetivo es prevenir la violencia política contra las mujeres durante su participación en los procesos de elección popular o durante el ejercicio de sus cargos políticos.

Actualmente la proporción de mujeres que integran el parlamento nacional en el actual periodo congresal 2016 – 2021 es de 29%



## CAMARAS GESELL



## PROYECTO DE LEY N° 2861

El objetivo es implementar Cámaras Gesell en todos los Distritos Judiciales y Fiscales del país a fin de garantizar el acceso a la justicia de las mujeres, niños y niñas víctimas de la violencia y evitar la REVICTIMIZACIÓN

Aspectos que afectan el proceso de investigación

COMISARÍA	MEDICINA LEGAL
Falta de acceso a internet para obtener información básica	Incremento de personas para atención
Falta de acceso al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC	Déficit de Cámaras Gesell
Falta de acceso a información de Requisitorias Policiales	

En ese sentido, en esta gestión, se presentaron de manera multipartidaria los siguientes proyectos de ley:

- PROYECTO DE LEY 2861, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO Y PRIORIDAD NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE CÁMARAS GESELL EN TODAS LAS FISCALÍAS PROVINCIALES PENALES, DE FAMILIA O MIXTAS DE LAS PROVINCIAS DE LOS DISTRITOS FISCALES Y JUZGADOS DE FAMILIA DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DEL PAIS, A FIN DE GARANTIZAR LA ACTUACIÓN OPORTUNA DE LAS DILIGENCIAS QUE SIRVAN COMO MEDIOS PROBATORIOS IDÓNEOS EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y EVITAR LA REVICTIMIZACIÓN EN LOS CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL, FAMILIAR Y TRATA DE PERSONAS.**

## INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2017- 2018

El objeto principal de este proyecto busca garantizar el acceso a la justicia como un derecho fundamental de las víctimas de la violencia como mujeres, niños y niñas y así evitar su revictimización.

Asimismo, esta norma busca llamar la atención del Poder Ejecutivo para la priorización de la implementación progresiva de Cámaras Gesell en todas las Fiscalías Provinciales Penales, de Familia o Mixtas de las Provincias de los Distritos Fiscales y Juzgados de Familia de los Distritos Judiciales del país.

El país solo cuenta con 37 Cámaras Gesell operativas a nivel nacional, cuando todas las Fiscalías Provinciales Penales y Juzgados de Familia de los Distritos Judiciales y Fiscales del país deben contar con Cámaras Gesell; es decir, hay una carencia de Cámaras Gesell en las 196 provincias del país.

**b) PROYECTO DE LEY 2888/2018-CR, LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INTEROPERABILIDAD ELECTRÓNICA PARA LOS OPERADORES DE JUSTICIA EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.**

El Proyecto de Ley 2888 tiene como objetivo principal la implementación de un sistema INTEROPERABLE para los operadores de justicia (PNP, MP, MINJUS, MIMP y PJ) en caso de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

A través del Decreto Legislativo 1368, se aprobó la creación de un Sistema Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, y mediante Decreto Legislativo 1412, se aprueba el Gobierno Digital, implementando la interoperabilidad en la administración pública, pero no en la administración de justicia por lo que el PL 2888, es una propuesta muy oportuna para incorporar la interoperabilidad en el Sistema Especializado de Justicia aprobado por el DL 1368.

Alguna de las funcionalidades de esta iniciativa consiste en generar un Registro Electrónico de Denuncia por parte de la Policía Nacional del Perú, Juzgado de Familia y/o Fiscalía de Familia, la generación de un Registro Único de Denuncia (RUD) y su enlace según su etapa procesal, un registro electrónico del informe o atestado policial bajo responsabilidad, la generación automática de la cita para el examen psicológico, el ingreso electrónico del certificado médico legal, el registro de la fecha y lugar de la audiencia especial y del acta de audiencia, el registro de las medidas de protección y seguimiento por parte del Juzgado de Familia, entre otros que faciliten, en plazos razonables, el acceso a la justicia de las víctimas de la violencia.

La violencia también afecta en el campo laboral, al menos el 23.4% de las trabajadoras remuneradas sufrió violencia por parte de sus parejas o exparejas en un promedio de 4

## INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2017- 2018

veces por año. Producto de esta violencia, según los cálculos realizados por la USMP y la Agencia GIZ, las empresas pierden alrededor de 70 millones de días laborales al año, representando un valor agregado empresarial de 6,744 millones de dólares al año, lo cual equivale el 3.7% del PBI, cifra incluso superior a las estimaciones hechas por la Defensoría del Pueblo sobre el costo anual de la corrupción en el país que bordea los 12,974 millones de soles, y representa aproximadamente el 9% del presupuesto anual del Estado. Pero eso no es todo, en el 2017 las cifras que evidencian el costo de la violencia se incrementaron a 11,000 millones de dólares, lo cual equivale aproximadamente al 5.72% del PBI nacional

### **c) PROYECTO DE LEY 3131/2018-CR, LEY CONTRA LA VIOLENCIA POLÍTICA HACIA LAS MUJERES.**

La violencia política contra las mujeres menoscaba y anula el ejercicio de su participación en la vida política o el ejercicio de sus funciones públicas inherentes al cargo que desempeñan como la representación por elección popular, la representación por designación política, la representación en entidades no estatales y la representación en formas de gobiernos nativos u originarios.

Las mujeres en el Perú son más del 50% de la población, pero representan menos. La representación política de las mujeres en nuestro país ha sido lenta y de constantes amenazas. Desde la implementación del sufragio femenino en el Perú en 1956, la representación de la mujer en el Parlamento peruano ha sido casi nula, con solo un 6% del total de los parlamentarios peruanos hasta 1990. Sin embargo, con la implementación de la Ley de Cuotas en 1997, el número de representantes parlamentarias ha sido progresivo. En el 2018 el 38% del total de los miembros del Congreso de la República son mujeres. Asimismo, la representación política de las mujeres en cargos de los gobiernos locales de las 195 alcaldías provinciales solo 6 está regida por mujeres y 45 alcaldesas distritales de 1874 distritos, 444 regidoras provinciales y 2511 regidoras distritales.

En las Elecciones Regionales y Municipales del 2018, ningún departamento estará representado por una mujer. Las cifras muestran que las mujeres solo representan el 4.8% de las alcaldías provinciales y un 4.32% de las alcaldías distritales del país frente a un 95% de la representación de las autoridades políticas del país asumidos por hombres.

### **d) RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 3603/2018-CR, QUE INCORPORA EL ARTÍCULO 35-A AL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA PARA RECONOCER A LA MESA DE MUJERES PARLAMENTARIAS PERUANAS COMO UN ESPACIO DEDICADO A PROMOVER EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER**

El objeto de esta iniciativa legislativa es reconocer a la Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas en el Reglamento del Congreso de la República como un espacio multipartidario conformado por todas las congresistas de la República y tiene como objeto fortalecer las

# INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2017- 2018

relaciones interpartidarias y de concertación que permita elaborar una agenda para la defensa y promoción del derecho fundamental de participación política de la mujer.

En ese sentido, la MMPP requiere fortalecer y potenciar su institucionalidad debido a que no se encuentra reconocida en el Reglamento del Congreso de la República pese a que está conformada por todas las parlamentarias peruanas y su representatividad política es preponderante en el Parlamento peruano, por lo que es necesario otorgarles mayores facultades y dinamizar su institucionalidad para promover, impulsar y garantizar la representación y participación política de las mujeres, que conlleve a garantizar los derechos conexos que deriven de este.



**ALEJANDRA ARAMAYO GAONA**  
“Espacio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Espacio de Oportunidad y Reconocimiento Nacional”

Proyecto de Ley N° **3603/2018-CR**

La Congresista de la República, **Alejandra Aramayo Gaona**, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular y Presidenta de la Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas, y las señoras Congresistas de la República, miembros de la **Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas** que suscriben el presente, en el pleno ejercicio del derecho a la iniciativa legislativa reconocido en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y el numeral 2) del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente proyecto de ley.

**FÓRMULA LEGAL**

El Congreso de la República  
Ha dado la siguiente Ley

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

06 NOV 2018

RECIBIDO

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE INCORPORA EL ARTÍCULO 35-A AL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA PARA RECONOCER A LA MESA DE MUJERES PARLAMENTARIAS PERUANAS COMO UN ESPACIO DEDICADO A PROMOVER EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER**

**Artículo Único. Incorporación del artículo 35-A al Reglamento del Congreso de la República.**

Incorpórese el artículo 35-A al Reglamento del Congreso de la República, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**\*Artículo 35-A. Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas**

La Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas es un espacio multipartidario conformado por todas las congresistas de la República y tiene como objeto fortalecer las relaciones interpartidarias y de concertación que permita elaborar una agenda para la defensa y promoción del derecho fundamental de participación política de la mujer.

Lima, 17 de octubre de 2018



**ALEJANDRA ARAMAYO GAONA**  
Congresista de la República



**Ursula Lozano Palayra**  
Presidenta



**María Teresa Rodríguez**  
Congresista de la República

Ursula Lozano Palayra  
Presidenta  
Grupo Parlamentario Fuerza Popular  
227366-ATD



**ALEJANDRA ARAMAYO GAONA**  
“Espacio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Espacio de Oportunidad y Reconocimiento Nacional”

Proyecto de Ley N° **3131/2017-CR**

La Congresista de la República, **María Alejandra Aramayo Gaona**, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular y Presidenta de la Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas, y las señoras Congresistas de la República, miembros de la **Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas** que suscriben el presente, en el pleno ejercicio del derecho a la iniciativa legislativa reconocido en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y el numeral 2) del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente proyecto de ley.

**FÓRMULA LEGAL**

El Congreso de la República  
Ha dado la siguiente Ley

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

23 JUL 2018

RECIBIDO

**LEY CONTRA LA VIOLENCIA POLÍTICA HACIA LAS MUJERES**

**CAPÍTULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1. Objeto**

La presente ley tiene por objeto prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres a fin de promover y garantizar el pleno ejercicio de sus derechos políticos y en igualdad de condiciones, en especial, su participación en la vida política en todos los niveles del gobierno nacional, regional y local, y en organizaciones políticas.

**Artículo 2. Definición**

Se entiende por violencia política contra las mujeres aquella conducta dirigida a impedir, menoscabar u obstaculizar el ejercicio pleno sus derechos políticos en los distintos espacios de su participación política y en el ejercicio de sus funciones inherentes a su cargo.

**Artículo 3. Principios y fines**

La presente norma se rige por los siguientes principios y los que constituyen la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad:

- a) **Dignidad humana.** El fin supremo de la protección, el respeto y la garantía de los derechos humanos es la dignidad humana.
- b) **Igualdad y no discriminación.** Todas las personas nacen libres e iguales, en dignidad y derechos, y están dotados de las mismas protecciones por su simple condición de tal. Se prohíbe la discriminación contra las mujeres por su posición o afiliación política.

164348-ATD

INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2017- 2018

**ALEJANDRA ARAMAYO GAONA**  
 Presidente  
 Proyecto de Ley N° 2861/2017-CR

La congresista de la República, **María Alejandra Aramayo Gaona**, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en el pleno ejercicio del derecho a la iniciativa legislativa reconocido en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y el numeral 2) del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de ley:

**FÓRMULA LEGAL**

El Congreso de la República  
Ha dado la siguiente Ley

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO Y PRIORIDAD NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE CÁMARAS GESELL EN TODAS LAS FISCALÍAS PROVINCIALES PENALES, DE FAMILIA O MIXTAS DE LAS PROVINCIAS DE LOS DISTRITOS FISCALES Y JUZGADOS DE FAMILIA DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DEL PAÍS, A FIN DE GARANTIZAR LA ACTUACIÓN OPORTUNA DE LAS DILIGENCIAS QUE SIRVAN COMO MEDIOS PROBATORIOS IDÓNEOS EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y EVITAR LA REVICTIMIZACIÓN EN LOS CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL, FAMILIAR Y TRATA DE PERSONAS.**

**Artículo Único. Declaratoria de Interés Público.**

Declárese de interés público y prioridad nacional la implementación progresiva de Cámaras Gesell en todas las Fiscalías Provinciales Penales, de Familia o Mixtas de las Provincias de los Distritos Fiscales y Juzgados de Familia de los Distritos Judiciales del país, a fin de garantizar la actuación oportuna de las diligencias que sirvan como medios probatorios idóneos en los procesos judiciales y evitar la revictimización en los casos de violencia sexual, familiar y trata de personas.

Lima, 10 de mayo, 2018

**ALEJANDRA ARAMAYO GAONA**  
 Congresista de la República

**Daniel Salaverry Villa**  
 Portavoz  
 Grupo Parlamentario Fuerza Popular

**Proyecto de Ley N° 2888/2017-CR**

**MESA DE MUJERES PARLAMENTARIAS PERUANAS**  
**Alejandra Aramayo Gaona**  
 Presidenta

La Congresista de la República, **María Alejandra Aramayo Gaona**, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular y Presidenta de la Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas, y las señoras Congresistas de la República, miembros de la Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas que suscriben el presente, en el pleno ejercicio del derecho a la iniciativa legislativa reconocido en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y el numeral 2) del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente proyecto de ley:

**FÓRMULA LEGAL**

El Congreso de la República  
Ha dado la siguiente Ley

**LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INTEROPERABILIDAD ELECTRÓNICA PARA LOS OPERADORES DE JUSTICIA EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR**

**Artículo 1. Objeto de la Ley.**

La presente Ley tiene por objeto la implementación progresiva de un Sistema de Interoperabilidad Electrónica para los Operadores de Justicia en el marco de la Ley 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y su Reglamento, que permita a los operadores de justicia interoperar e interactuar información a través de medios electrónicos de manera rápida, oportuna y simple garantizando una mayor accesibilidad de las víctimas a plantear sus denuncias y el seguimiento de sus casos a través del Registro Único de Denuncias (RUD).

**Artículo 2. Ámbito de aplicación.**

Las disposiciones de la presente Ley son de aplicación progresiva para los operadores de justicia como el Poder Judicial, Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través de los Centros de Emergencia de la Mujer, el Instituto Nacional Penitenciario, las Direcciones de Defensa pública de Víctimas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; los Centros de Salud del Ministerio de Salud; en lo que corresponda a su respectiva actuación que dispone la Ley 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y su Reglamento.

V. OTRAS GESTIONES REALIZADAS

5.1. Articulación y gestión

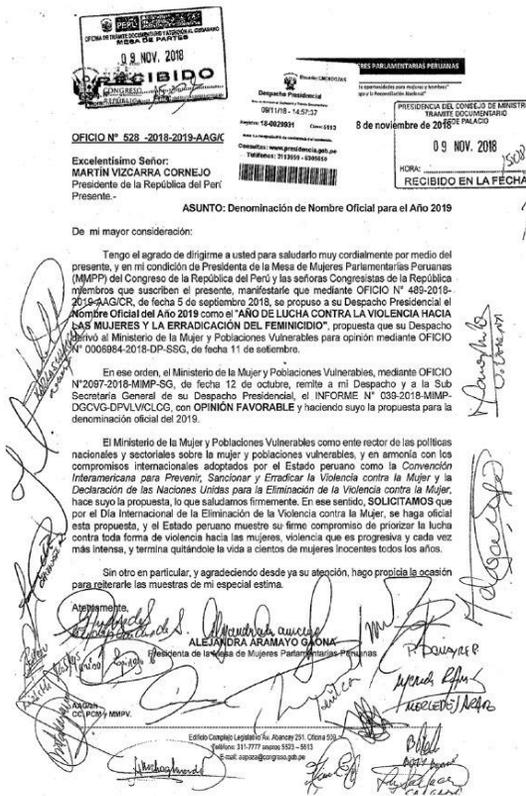
La Mesa de mujeres Parlamentarias Peruanas, recibió cerca de 115 documentos (entre oficios, cartas, solicitudes y otros), los mismos que fueron, procesado, derivados y atendidos de manera oportuna a fin de articular y coordinar las actividades y trabajos desarrollados durante la presente gestión.

Dentro de los temas que más resaltaron fueron las solicitudes de información de avance de gasto presupuestal para la lucha contra la violencia hacia las mujeres, la implementación del Centro de Altos Estudios contra la Violencia hacia las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, las gestiones para la denominación de nombre oficial del año 2019, como el Año de la Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres y la Erradicación del Femicidio, gestiones y respuestas sobre las opiniones de los proyectos de ley de la MMPP sobre violencia política contra las mujeres, cámaras Gesell e interoperabilidad electrónica para los operadores de justicia, la atención ante las deficiencias de las Casas Refugio, la atención a las audiencias de la Coordinadora Nacional y Asociación de los Clubes de Madre del Perú,

También se realizaron trabajos articulados con el MIMP sobre la violencia contra las mujeres, articulación con las representantes nacionales y departamentales de los comedores populares, articulación y desarrollo de actividades con el Centro de Escritoras de Arequipa, visitas de inspección a los Centros de Emergencia de la Mujer, Comisarías de

## INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2017- 2018

Familia, Institutos de Medicina Legal del Ministerio Público, oficinas de la Defensa Pública de Víctimas del Minjus, instalaciones de cámaras Gesell de los Distritos Judiciales y Fiscales del país, y entre otros.



**OFICIO N° 528 -2018-2019-AAG/**

Excelentísimo Señor:  
MARTÍN VICARRA CORNEJO  
Presidente de la República del Perú  
Presente.-

**ASUNTO:** Denominación de Nombre Oficial para el Año 2019

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente por medio del presente, y en mi condición de Presidenta de la Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas (MMPP) del Congreso de la República del Perú y las señoras Congresistas de la República peruana que suscriben el presente, manifestarle que mediante OFICIO N° 499-2018-2019-AAG/CR, de fecha 5 de septiembre 2018, se propuso a su Despacho Presidencial el Nombre Oficial del Año 2019 como el "AÑO DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y LA ERRADICACIÓN DEL FEMINICIDIO", propuesta que su Despacho dirigió al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para opinión mediante OFICIO N° 0008864-2018-DP-SSG, de fecha 11 de setiembre.

En ese orden, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, mediante OFICIO N° 2087-2018-MIMP-SSG, de fecha 12 de octubre, remite a mi Despacho y a la Subsecretaría General de su Despacho Presidencial, el INFORME N° 038-2018-MIMP-DGCVG-DPVLVCLCG con **OPINIÓN FAVORABLE** y haciendo suyo la propuesta para la denominación oficial del 2019.

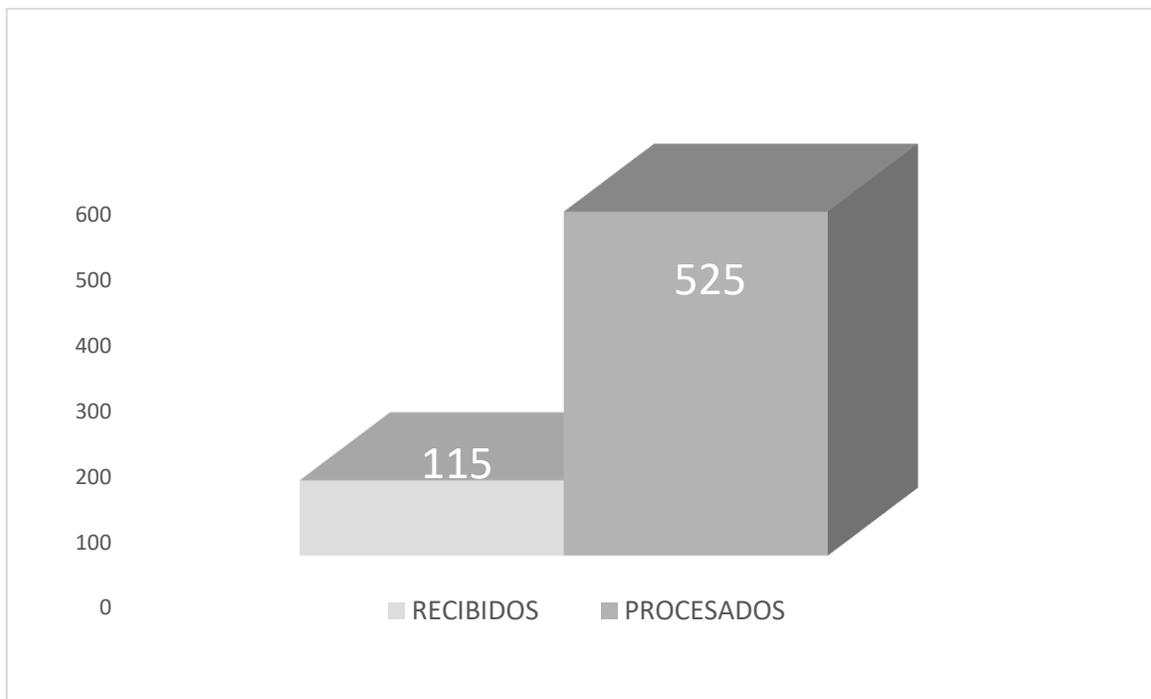
El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables como ente rector de las políticas nacionales y sectoriales sobre la mujer y poblaciones vulnerables, y en armonía con los compromisos internacionales adoptados por el Estado peruano como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y la Declaración de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, hace suyo la propuesta, lo que saludamos firmemente. En ese sentido, **SOLICITAMOS** que por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se haga oficial esta propuesta, y el Estado peruano muestre su firme compromiso de priorizar la lucha contra toda forma de violencia hacia las mujeres, violencia que es progresiva y cada vez más intensa, y termina quitándole la vida a cientos de mujeres inocentes todos los años.

Sin otro en particular, y agradeciendo desde ya su atención, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial estima.

Atentamente,  
ALEJANDRA ARAMAYO GAJANO  
Presidenta de la Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas



Asimismo, en atención a las solicitudes y gestiones de articulación, y coordinación realizadas con las diferentes entidades del Estado, organizaciones, embajadas, y la sociedad civil, se generaron aproximadamente 500 oficios, los cuales nos permitieron realizar nuestras actividades programáticas como es el seguimiento a los casos de violencia contra las mujeres, el avance del gasto presupuestal para la atención de las víctimas de la violencia y los programas de prevención; el seguimiento al acceso a la justicia y la realización de los exámenes médicos de las mujeres víctimas de la violencia, asistencia social en casos de violencia, trabajos de articulación para el desarrollo de espacios que nos permitan luchar contra la violencia política hacia las mujeres, exhortaciones al Ministerio público, Policía Nacional del Perú y el Poder Judicial para las investigaciones y sanciones en casos de feminicidio, y las diversas coordinaciones propias de la MMPP que contribuyeron a nuestro trabajo.



## 5.2. Pronunciamientos en rechazo de toda forma de violencia contra la mujer.

La Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas realizó diversos pronunciamientos para rechazar todas las formas de violencia contra las mujeres, niños y niñas, entre ellas, las siguientes:

- a) La MMPP expresa su indignación y rechazo ante la decisión del poder Judicial al absolver a Adriano Pozo Arias de los cargos de violación sexual y feminicidio, en grado de tentativa, en contra de la joven Arlette Contreras, quien fue víctima de una brutal agresión el año 2015, Febrero, 2018.
- b) Por el asesinato de la sabia y lideresa indígena Olivia Arévalo Lamas, cultora de los conocimientos tradicionales del pueblos Shipibo-Konibo, 20 de Abril, 2018.
- c) Ante el insólito caso de la periodista Mary Carmen Sjoo, víctima de acoso sexual permanente por parte de Winston Manrique, persona a quien no lo conoce, y que incluso la habría denunciado ante el Ministerio Público, argumentando que es ella quien lo persigue y lo acosa, atentando contra su integridad y libertad y por ello le debe una reparación civil de dos millones de dólares, abril, 2018.
- d) Ante las noticias sobre violaciones de menores de edad, como es el caso de una menor de 13 años, en San Juan de Lurigancho, violada y embarazada por su propio padrastro, por lo que se exige al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, que a través de sus Programas

- Especializados, puedan actuar de manera inmediata para asistir a las víctimas de violencia sexual.
- e) En rechazo a las declaraciones del señor Miguel Ángel Soria, Vice Ministerio de Derechos Humanos, por las expresiones verbales proferidas por el referido funcionario en contra de la congresista Gloria Montenegro Figueroa, al haberse expresado sobre la parlamentaria sin el mínimo respeto por la investidura que lleva y su derecho a la integridad personal, el honor y la buena reputación, 15 de abril, 2018.
  - f) Por la agresión a la señora Yesenia Anco Vásquez fue golpeada salvajemente por su pareja, quien amenazándola con un cuchillo la obligó a ingerir más de ocho pastillas (sedantes) e intentar asesinarla, distrito de Cerro Colorado de la provincia de Arequipa, 19 de junio 2018.
  - g) En rechazo ante la denuncia realizada por la Aerolínea LATAM Perú, en contra del congresista Moisés Mamani por haber realizado presuntos actos de tocamiento indebido a una de las tripulantes de la referida aerolínea.
  - h) Saluda e invoca a la nueva gestión del Gobierno peruano, mayor sensibilidad, compromiso y responsabilidad para formular e implementar las políticas y programas orientados a prevenir y garantizar el derecho fundamental de las mujeres de vivir libre de violencias, así como reconocer sus derechos y libertades en igualdad de condiciones. Asimismo, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables asuma y cumpla ese rol fundamental de ente rector para promover —en todo los niveles de gobierno—, *una cultura libre de violencias*.
  - i) En rechazo a las expresiones agraviantes, peyorativas y machistas proferidas por el señor congresista Alberto Quintanilla, en contra de la señora congresista Yeni Vilcatoma de la Cruz, calificándola de “Yayita” del fujimorismo.
  - j) Ante los presuntos actos de violación sexual en contra de la terramoza de la empresa de transportes interprovincial Palomino, empresa del congresista Dalmiro Palomino, actos que habrían sido cometidos presuntamente por los propios empleados de la empresa mientras se cubría una ruta interprovincial, lamentamos el suceso de estos hechos y nos solidarizamos con la víctima.
  - k) Protesta en rechazo a las expresiones vertidas por el señor Carlos Galdós en contra de la señora Keiko Fujimori y la sistemática expresión de burlas e insultos contra todas las mujeres a través de su programa radial (Radio Capital), 25 de noviembre, 2018.
  - l) Ante la denuncia realizada por la congresista Paloma Noceda, por acoso sexual en contra de otro parlamentario de su bancada. Un pronunciamiento firme rechazando todo acto que genere violencia contra las mujeres sin importar de quién se trate o qué función desempeñe.

m) Otros.

### 5.3. Entrevistas, intervenciones en el Pleno y redes sociales.

Entrevistas realizadas en los diferentes canales de los medios de comunicación y la prensa escrita en defensa de los derechos de las mujeres, niños y niñas como RRP, Canal N, TV Perú, Canal del Congreso, UCI Noticias, y otros.



## Moisés Mamani: congresista Aramayo rechaza cualquier muestra de violencia contra la mujer

La legisladora visitó Keiko Fujimori, en el penal Anexo Mujeres de Chorrillos e indicó que la ex candidata presidencial se encuentra muy preocupada por la salud de su padre.



Un minuto de silencio en el Congreso de la República por Katherine Monroy Huanca (18), quien fue víctima de femicidio en Arequipa. El trágico hecho ocurrió en el distrito de Miraflores. Ella murió calcinada luego de un extraño incendio en la vivienda donde vivía alquilada. Su ex pareja, Renzo Condori (18) confesó su crimen.

[See Translation](#)



## INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2017- 2018

Necesitamos crear ambientes de respeto hacia las mujeres, violencia cero para todas. Somos nosotras quienes tenemos que levantar la voz.

Mi intervención en el Pleno del @congresoperu hoy sábado 8 de diciembre.

[See Translation](#)



#Miércoles: Hoy en la Comisión de la Mujer y Familia del @congresoperu expresamos nuestro rechazo a la agresión verbal del locutor Carlos Galdós de @Capital967 en contra de la señora Keiko Fujimori. Se atenta contra el honor, y la dignidad humana.

[See Translation](#)



### TRABAJO EN DEFENSA DE MUJERES Y NIÑOS

No esperemos que hagan algo por nosotras. Estamos donde estamos, producto de luchas, de experiencias dolorosas.

Desde la Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas del @Congreso de la República del Perú, presentamos tres proyectos de ley a fin erradicar la violencia hacia la mujer y menores de edad.... Ver más

[See Translation](#)



Desde la Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas del Congreso de la República del Perú, hemos propuesto que el nombre oficial del 2019 sea "Año de lucha contra la violencia hacia las mujeres y la erradicación del feminicidio".

Publicación: [Diario Correo](#)

[See Translation](#)



DIARIOCORREO.PE

**Proponen que el 2019 sea el "Año de lucha contra la violencia hacia las mujeres"**

Desde la Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas del Congreso de la República del Perú estamos proponiendo que el nombre oficial del 2019 sea el de "Año de lucha contra la violencia hacia las mujeres y la erradicación del feminicidio".

No + violencia hacia las mujeres.

[See Translation](#)



ANDINA.PE

### Proponen nombrar al 2019 año de la lucha contra la violencia hacia la mujer



#### Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas 2018

4 de diciembre a las 23:07 · 🌐

Desde la Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas del Congreso de la República del Perú pedimos a la Policía Nacional del Perú y Ministerio Público y Poder Judicial una severa investigación y máxima sanción a los responsables de la muerte de Marisol Estela, quien fue hallada dentro de un cilindro lleno de concreto en Villa El Salvador.

[See Translation](#)



RPP.PE

### Villa El Salvador | Ella es Marisol Estela Alva, la joven estudiante encontrada muerta en un cilindro

## INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2017- 2018



**Rosa María Bartra: Clausura exitoso Encuentro Internacional "La Violencia Política contra las mujeres"**

Prensa Peru CM  
24 de julio · 7 reproducciones



**Trabajo realizado desde la Mesa de las Mujeres Parlamentarias Peruanas**

Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas 2018  
5 de junio · 12 reproducciones



**Desde la Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas 2018, se realizará hoy viernes el taller: "Herramientas y estrategias para la comunicación efectiva" Viernes, 22 de junio del 2018 Sala**

Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas 2018 transmitit...  
22 de junio · 20 reproducciones



**El Rol de la Mujer parlamentaria en la lucha contra la corrupción**

El Rol de la Mujer parlamentaria en la lucha contra la corrupción Desde la Mesa de Mujeres...

Alejandra Aramayo  
6 de abril · 172 reproducciones



**#AHORA: (9:40 am) Con autoridades de 🇵🇪 🇺🇸 🇨🇺 🇨🇱 🇨🇦 🇨🇰 previo al "I Encuentro Internacional Violencia Política Contra las Mujeres" Organiza la Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas...**

Alejandra Aramayo  
23 de julio · 188 reproducciones



**Audiencia Pública**

Audiencia Pública A 63 años del voto femenino en el Perú, por una participación política de las mujer...

Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas 2018  
7 de septiembre · 50 reproducciones



**Alejandra Aramayo Gaona - Entrevista UCI Noticias**

Entrevista a la presidenta de la Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas, Alejandra Aramayo...

Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas 2018  
3 de mayo · 100 reproducciones



**MESA DE TRABAJO DESCENTRALIZADA "DESBUROCRATIZACION DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AFECTADOS POR LA VIOLENCIA Y ABUSO SEXUAL..."**

Alejandra Aramayo transmitió en vivo  
19 de marzo · 184 reproducciones



**#VIDEO: Estamos trabajando para evitar más casos de violencia**

#VIDEO: Estamos trabajando para evitar más casos de violencia Arlette Contreras y el padre de la ni...

Alejandra Aramayo  
22 de febrero · 84 reproducciones

**“La violencia, es el comportamiento de alguien incapaz de imaginar otra solución al problema que le atormenta”.**

Bruno Bettelheim



